Grupo B. Empleados	
1.- Administrativos	
a) Jefe de Primera	953.37
b) Jefe de Segunda	924.04
c) Oficial de Primera	822.66
d) Oficial de Segunda	813.50
e) Auxiliar	744.36
2.- Personal Mercantil	
a) Viajante	822.66
b) Corredor de Plaza	813.50
c) Dependiente	744.36
3.- Técnicos de Oficina	
a) Delineante Proyectista	832.33
b) Delineante	795.03
c) Calcador	787.64
Grupo C. Subalternos	
a) Encargado General	912.36
b) Encargado de Sección	748.27
c) Listero	720.67
d) Conserje	720.67
e) Ordenanza	720.67
f) Capataz de Peones	720.67
g) Baculero, Pescador	720.67
h) Guarda Jurado	720.67
i) Guarda o Sereno	720.67
j) Cobrador	720.67
k) Portero	720.67
l) Telefonista	720.67
m) Personal de limpieza	720.67
n) Botones de 16 y 17 años	400.66
Grupo D: Obreros	
A) Profesionales de Oficio	
Oficial Primera	746.89
Oficial Segunda	741.65
Oficial Tercera	721.45
Maestro	789.90
B) Ayudante Especialista	714.35
C) Peón Ayudante de Fabricación	709.49
D) Peón	702.75
E) Aprendices de 16 y 17 años	387.09
F) Encargado de Equipo Monitor	730.06
G) Oficial/a	710.23
H) Operario/a	701.63
PLUS DE ASISTENCIA	6.02
BOLSA DE VACACIONES	229.30
QUEBRANTO DE MONEDA	37.74
Dieta Completa	52.25
Comida Principal	12.80
Desayuno	5.70

NUMERO 2.497

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

N/Rfra.: Servicio Administración Laboral
Relaciones Colectivas.
Expte.: 30/2008
Sector: Oficinas y Despachos
Código Convenio: 1800035

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Paritaria, de fecha 10 de febrero de 2010, sobre tabla salarial para 2010, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Oficinas y Despachos de Granada y provincia, acordado de una parte, por la Confederación Granadina de Empresarios de Granada, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 11 de febrero 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Granada, 17 de febrero de 2010.- La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ACTA DE LA COMISION MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE GRANADA

En Granada a 10 de febrero de 2010, siendo las 12:00 horas y actuando como Secretario de acta, José Antonio Ramos Muñoz, se reúnen en los locales de Escuela Arte Granada, sita en Avda. Doctor Olóriz nº 6, 18012, las personas cuyos nombres y cargos figuran a continuación, al objeto de abordar un único punto en el orden del día.

Por la Confederación Granadina de Empresarios, como asesores:

* Antonio Hernández Conde, DNI 24243508, Letrado

Por UGT:

* José Antonio Ramos Muñoz, DNI 24150356-B, en nombre y representación de Secretario del Sectorial de Oficinas y Despachos Fes. UGT.

Por CC.OO.:

* José Miguel Blanes Villegas, 24197433-F, en nombre y representación de Secretario Acción Sindical COMFIA-CC.OO.

ORDEN DEL DIA

1- Ratificar las Tablas Salariales 2010.

Abierta la reunión se propone ratificar el acuerdo obtenido en el SERCLA en relación a las tablas Salariales que han de regir en el ejercicio económico 2010, estando todos los integrantes de la Comisión de acuerdo, son aprobadas las Tablas Salariales para el 2010 (que se adjuntan) por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 12:15 horas.

Por la Confederación Granadina de Empresarios:

* Antonio Hernández Conde. Letrado

Por FeS-UGT

José Antonio Ramos Muñoz. Secretario del Sectorial de Oficinas y Despachos

Por CC.OO.:

* José Miguel Blanes Villegas. Secretario de Acción Sindical.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GRANADA DE OFICINAS Y DESPACHOS. Tabla salarial 2010

Categoría profesional	*Euros al mes 2010*	*Euros al año 2010*
Grupo I. Titulados		
Titulado grado superior	1.383,30 €	21.659,84 €
Titulado grado medio	1.319,28 €	20.699,48 €
Grupo II. Administrativos		
Jefe superior	1.286,95 €	20.214,63 €
Jefe de primera	1.238,17 €	19.482,84 €
Jefe de segunda	1.190,90 €	18.773,78 €
Oficial de primera	1.110,30 €	17.564,77 €
Oficial de segunda	1.042,34 €	16.545,40 €
Auxiliares	939,83 €	15.007,71 €
Cobradores-Pagadores	939,83 €	15.007,71 €
Aspirantes de 16-17 años	632,93 €	10.404,28 €
Grupo III. Técnico de oficina		
Jefe de equipo de informática	1.238,17 €	19.482,84 €
Analista	1.238,17 €	19.482,84 €
Programador ordenador	1.238,17 €	19.482,84 €
Programador de máquinas auxiliares	1.238,17 €	19.482,84 €
Jefe de delineación	1.190,90 €	18.773,78 €
Delineante	1.062,58 €	16.849,02 €
Delineante proyectista	1.110,30 €	17.564,77 €
Administrador de Test	1.190,90 €	18.773,78 €
Coordinador de tratamientos	1.190,90 €	18.773,78 €
Jefe de explotación	1.190,90 €	18.773,78 €
Contable	1.138,84 €	17.992,95 €
Coordinador de estudios	1.110,30 €	17.564,77 €
Jefe de equipo de encuestas	1.110,30 €	17.564,77 €
Controlador	1.110,30 €	17.564,77 €
Operador de ordenador	1.110,30 €	17.564,77 €
Jefe de exploración	1.110,30 €	17.564,77 €
Grupo IV. Especialistas de oficina		
Jefe de máquinas básicas	1.110,30 €	17.564,77 €
Operador de tabuladores	1.062,58 €	16.849,02 €
Jefe de entrevistadores	1.062,58 €	16.849,02 €
Encargado Depto. Reprografía	1.062,58 €	16.849,02 €
Operador de máquinas básicas	1.022,08 €	16.241,48 €
Dibujantes	1.022,08 €	16.241,48 €
Entrevistadores-encuestadores	1.022,08 €	16.241,48 €
Calcador	985,40 €	15.691,39 €
Perf. Verificador clasificador	985,40 €	15.691,39 €
Grupo V. Subalternos		
Conserje mayor	961,29 €	15.329,70 €
Conserje	939,83 €	15.007,71 €
Ordenanza	939,83 €	15.007,71 €
Vigilante	939,83 €	15.007,71 €
Limpiadora de apartamentos	939,83 €	15.007,71 €
Limpiadores	939,83 €	15.007,71 €
Grupo VI. Oficios varios		
Encargado	1.062,58 €	16.849,02 €
Oficial de 1ª y conductores	1.043,54 €	16.563,46 €
Oficial de 2ª	997,18 €	15.867,95 €
Ayudantes y operadores	939,83 €	15.007,71 €
Peones y mozos	939,83 €	15.007,71 €

PLUS DE TRANSPORTE	75,86 € mes
AYUDA DE ESTUDIOS / AÑO	124,62 € año
JUBILACION 60	4.096,23 € año
JUBILACION 61	3.511,05 € año
JUBILACION 62	2.925,88 € año
JUBILACION 63	2.340,71 € año
JUBILACION 64	1.462,94 € año

NUMERO 1.348

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.989/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Junta de Compensación IND1 "Pago del Marchal", con domicilio en Avda. Andalucía, nº 19 Edif. CIE de Alhendín y CIF: G-18.774.091.

Características: línea aérea de alta tensión 132 kV D/C de 6412 m de longitud con origen en futura subestación Alhendín y final en apoyo 67 de LAAT 132 kV S/C Fargue-Orgiva, conductor LA-280, cable de tierra AC-75, aislamiento por cadenas de diez elementos U100BS y apoyos metálicos galvanizados, en t.m. de Alhendín, Otura y Padul.

Presupuesto: 824.190,66 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona y dotar suministro eléctrico a parque empresarial Alhendín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en c/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 2010.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 2.453

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Gra-